

Comité de Nuevos Proyectos de la SAR **(Conupro-SAR)**

Propósito

En el mes de Mayo de 2008 la Sociedad Argentina de Reumatología (SAR) crea el Comité de Nuevos Proyectos (Conupro-SAR) con el propósito de:

- Fomentar la investigación en reumatología.
- Promover el desarrollo de recursos humanos en reumatología.
- Impulsar la presentación y concreción de nuevos proyectos que colaboren a fortalecer el prestigio de la Reumatología Argentina, beneficiando a la comunidad en su conjunto.

Objetivos

- Diseñar e implementar estrategias de comunicación con todas las filiales de la SAR y por su intermedio o en forma directa con todos los reumatólogos y servicios de formación de reumatólogos del país.
- Conocer las necesidades de los reumatólogos en sus distintos niveles de estructura institucional: nacional, provincial, regional, servicios o individual.
- Estimular la presentación de proyectos y/o sugerencias por parte de las filiales y sus afiliados para transformar las debilidades detectadas en fortalezas de la SAR.
- Evaluar y dictaminar sobre los proyectos presentados y aconsejar a la Comisión Directiva (CD) de la SAR.

- Crear un banco de proyectos evaluados como potencialmente realizables en el corto, mediano y largo plazo.
- Patrocinar la búsqueda de subsidios para la ejecución de los proyectos en agenda según orden de prioridad establecido por la CD de la SAR, según asesoramiento de Conupro-SAR.
- Difundir ampliamente los proyectos aceptados y en desarrollo con el objetivo de que todos los beneficiarios conozcan la evolución de los mismos, manteniendo así transparencia institucional.

Funciones y Actividades

- Crear un Comité Ejecutivo (CE) Conupro-SAR el cual estará formado por un número impar y no mayor de 5 participantes cuyas funciones se extenderán por un periodo máximo de 3 años. En caso de que no se cumplan con los objetivos establecidos, la CD de la SAR se reserva el derecho de reelegir sus integrantes, en forma parcial o total, antes del límite máximo establecido.
- Crear un Comité Asesor (CA), integrado por expertos reconocidos a nivel nacional y cuya función será ayudar al CE en la toma de decisiones.
- Comunicar a las filiales y socios de la SAR de la creación del Conupro-SAR, su propósito, objetivos y funciones.
- Invitar a todos los reumatólogos del país que por vía de sus filiales canalicen sus necesidades y propuestas (proyectos).
- Recepcionar en la SAR los proyectos digitalizados, vía correo electrónico y en un formato pre-establecido (Anexo I).

- El Conupro-SAR evaluará los proyectos y emitirá un dictamen en un tiempo no mayor de 60 días desde el momento de su recepción.
- El Conupro podrá consultar con expertos en los temas propuestos así como sugerir modificaciones del texto original.
- En caso de proyectos similares presentados por diferentes grupos, el Conupro tendrá la facultad de proponer su unificación con la anuencia de los responsables de cada grupo.
- El Conupro-SAR, una vez evaluado cada proyecto, presentará su informe a la CD de la SAR en la siguiente reunión mensual ordinaria y aconsejará sobre la necesidad, factibilidad y viabilidad de los mismos.
- El Conupro será también responsable de solicitar y evaluar informes de avances, con la frecuencia a determinar en cada caso.
- La CD como ente máximo de la SAR, tendrá entre sus facultades decidir sobre la prioridad a otorgar a cada proyecto.
- En un tiempo no superior a los 15 días de la reunión de la CD de la SAR, se informará por escrito a los autores de los proyectos acerca de sugerencias, modificaciones o su aceptación final.
- Una vez que el proyecto haya sido finalmente aceptado, la SAR incorporará el mismo al banco de “nuevos proyectos”, los que serán ofrecidos a potenciales patrocinadores para su desarrollo y ejecución.
- La SAR podrá solicitar ayuda a los autores del proyecto para la búsqueda del subsidio e implementación de los mismos.



Integrantes del Comité Ejecutivo Conupro-SAR - Periodo 2011 - 2013

- Bernardo Pons-Estel
- Gustavo Citera
- Alejandra Babini

Coordinador: Eduardo J. Scheines

ANEXO I

CONUPRO-SAR

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

Los proyectos deben someterse a revisión del Comité Científico, en formato electrónico y de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Resumen del proyecto en un máximo de 4-5 páginas, conteniendo los siguientes datos:

- a) Título del proyecto.**
- b) Presentadores / Investigadores responsables.**
- c) Antecedentes relevantes.**
- d) Importancia del proyecto.**
- e) Objetivos.**

Precisar los objetivos generales y específicos del trabajo.

- f) Metodología propuesta (si correspondiera).**

Mencionar el tipo de diseño metodológico, población/muestra, criterios de inclusión y exclusión.

- g) Métodos de análisis estadístico (si correspondiera).**

- h) Problemas potenciales y estrategias para su probable resolución.**

Incluir logística y presupuesto necesario para su ejecución.

- i) Cronograma de actividades.**

Definir metas con fechas precisas de las distintas etapas de ejecución.

Monitoreo de la evolución del proyecto que permita evaluar las erogaciones presupuestarias según cumplimiento del cronograma presentado.

- j) Resultados esperados y Conclusiones.**